



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

**AMALIN JURANY GUTIÉRREZ PALOMINO e IVIS JOLANNY
MUÑOZ GONZALEZ**

REF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: 08001-41-89-015-2020-00581-00

DTE: RICARDO ANTONIO RIVERO ROSALES

DDO: AMALIN JURANY GUTIÉRREZ PALOMINO Y OTROS

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, **SE EMPLAZA**, a **AMALIN JURANY GUTIÉRREZ PALOMINO**, identificado con la C.C. N° **40.992.595**, e, **IVIS JOLANNY MUÑOZ GONZALEZ**, identificado con la C.C. N° **22.655.701**, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha 15 de diciembre de 2020, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 18 de noviembre de 2021, y se desfija el 18 de noviembre de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA

Edificio El Legado, Calle 43 No. 45-15, Piso 1.
Tel: 3885005. Ext. 1082. Cel: 3012439538
Correo: j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter @15pc_civbq
Barranquilla – Atlántico. Colombia